

Información proporcionada por Dirección de Vialidad

Autorización de acceso a un camino público

Última actualización: 19 febrero, 2026

Descripción

Como persona natural o jurídica, solicita a la Dirección de Vialidad la autorización para **habilitar un acceso a un camino público con fines industriales, comerciales, particulares, entre otros.**

Obtén más información en el [sitio web del Ministerio de Obras Públicas](#).

Realiza el trámite durante todo el año en el **sitio web** y en la **oficina de la Dirección de Vialidad**.

Para obtener tu Autorización de acceso a un camino público, cumple los siguientes requisitos en cuatro etapas distintas:

Etapas 1: factibilidad de acceso:

- [Formulario de solicitud de acceso a rutas nacionales y rutas concesionadas](#). Validado por una notaria o notario público.
- Certificado de línea, certificado de informaciones previas o certificado de ruralidad, según corresponda. El documento lo emite la Dirección de Obras Municipales (DOM).
- [Certificado actualizado de dominio vigente del predio](#).
- Certificado de vigencia de la sociedad si se trata de una persona jurídica.
- Documento legal en que conste la personería del o de la representante legal.

Para proyectos urbanos:

- Anteproyecto aprobado por la Dirección de Obras Municipales (DOM) respectiva cuando se encuentre dentro de los límites urbanos.
- Diseño conceptual.
- Certificado de informes previos.
- Estudio de impacto vial aprobado por la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones respectiva.

Etapas 2: aprobación del proyecto de ingeniería de detalles:

- Proyecto de ingeniería de detalles.

Etapas 3: construcción del acceso:

- Solicitud de ocupación de faja fiscal.
- Boletas de garantía.
- Plan de señalización durante la ejecución de las obras viales.
- Programas de obras (carta Gantt).

Etapas 4: autorización de acceso:

- Solicitud de recepción de obras a la inspección fiscal.
- Planos de construcción.
- Certificado de dominio vigente, cuya antigüedad no sea superior a 60 días.
- Certificados de materiales y compactación.

Importante: para pasar a cada una de las etapas es necesario haber cumplido la anterior.

- A través del [sitio web del Ministerio de Obras Públicas \(MOP\)](#).
- Presencialmente en la [oficina de la Dirección de Vialidad](#).

Importante: en un plazo de 60 días hábiles se emitirá el documento que informa si la respuesta de factibilidad fue:

- **Favorable:** conocerás las condiciones técnicas y administrativas que debes cumplir para la elaboración del proyecto de ingeniería de detalles. La Dirección de Vialidad podría solicitar documentos adicionales.
- **Negativa:** deberás reformular el punto de conexión a la vía y volver a entregar los documentos con la nueva propuesta.